



4211000

Bogotá D.C.

Señor:

CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS

Dirección Electrónica: correspondenciaexterna@sdis.gov.co, cjmunozs@sdis.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CONCEPTO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DISTRITAL 460 DE 2008 Y SE DICTAN NUEVAS DISPOSICIONES CON RESPECTO AL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL Y SUS INSTANCIAS DERIVADAS"

Referenciado: 1-2023-15824

Respetado señor:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante radicado 1-2023-15824 del 22 de junio de la actual vigencia la solicitud de emisión de concepto al proyecto *Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 460 de 2008 y se dictan nuevas disposiciones con respecto al Consejo Distrital de Política Social y sus instancias derivadas*, para que, dentro del ámbito de las competencias de esta dirección, se emita concepto técnico a la modificación del Consejo de Política Social mediante el citado proyecto de decreto.

En lo concerniente con esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Al respecto, es preciso indicar que la Dirección Distrital de Desarrollo Distrital de Desarrollo Institucional revisó la exposición de motivos y el proyecto de decreto mediante el cual se modifica el Consejo de Política Social. Por lo anterior, esta dirección se pronuncia en los siguientes términos:

- **Estructura del Consejo Distrital de política Social:** en el proyecto modificadorio se eliminan los comités operativos de la estructura del consejo. Sin embargo, en el proyecto se realiza la modificación del objeto y adiciona la actualización y reglamentación de los Comités Operativos

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Distritales o Técnicos de las Políticas Públicas Distritales por lo que se sugiere establecer este cambio en la exposición de motivos de manera que detalle su eliminación de la estructura.

- **Derogación:** teniendo en cuenta que de las modificaciones propuestas en el proyecto de estudio se mantienen los artículos 13 y 15 del Decreto 460 de 2008, se sugiere que el proyecto derogue este acto administrativo debido a que la modificación que se realiza es a 13 artículos de los 15 que contiene el decreto, adicional a ello, establecer la reglamentación del Consejo Distrital de Política Social en un solo acto administrativo.

Respecto a las demás modificaciones presentadas, esta dirección no presenta más observaciones, pues como es evidente se tienen en cuenta los lineamientos para el funcionamiento y operación de las instancias de Coordinación Distrital establecidos mediante las resoluciones 233 de 2018 y 753 de 2020 o de las normas que las modifique o sustituya.

Expuesto lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional emite **concepto positivo**, al proyecto *Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 460 de 2008 y se dictan nuevas disposiciones con respecto al Consejo Distrital de Política Social y sus instancias derivadas* con numero de radicado 1-2023-15824 del 22 de junio de 2023 sin perjuicio que las modificaciones que se realicen con posterioridad puedan afectar las consideraciones aquí planteadas.

Atentamente,

JOHN FREEDY MOLANO DIAZ
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ

Revisó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ-

Aprobó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ